

RESOLUCION GENERAL N° 4212

GUIA TEMATICA

TITULO I

OTORGAMIENTO EN FORMA ANTICIPADA DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS Y/O CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL. PROCEDIMIENTO.

— Sujetos comprendidos	Art. 1°
— Elementos a presentar.	Art. 2°
— Comunicación de aceptación —total o parcial— o rechazo de la solicitud	Art. 3°
— Constitución de garantía, modelo, término. Elementos a presentar.	Art. 4°
— Devolución del aval bancario. Plazo	Art. 5°
— Incumplimiento de disposiciones de los regímenes promocionales. Exclusión.	Art. 6°
— Importe anticipado de los Bonos de Consolidación de Deudas y/o de los Certificados de Crédito Fiscal. Su deducción de los montos definitivos.	Art. 7°

TITULO II

UTILIZACION DE LA CUENTA CORRIENTE COMPUTARIZADA

— Saldo acreedor disponible en las cuentas corrientes computarizadas. Proporción imputable.	Art. 8°
— Cancelación del saldo del gravamen. Presentación del formulario de declaración jurada N° 515. Cobertura.	Art. 9°
— Cancelación del gravamen facturado por los proveedores de materias primas y/o productos semielaborados. Presentación del formulario de declaración jurada N° 516. Plazos. Situaciones de rechazos.	Art. 10
— Gravamen atribuible a proveedores. Formulario N° 517/A	Art. 11
— Proveedores. Presentación del formulario de declaración jurada N° 515, su cobertura. Aplicación del formulario N° 517/A.	Art. 12
— Formulario de declaración jurada N° 515. Plazo de presentación. Imputación de montos declarados.	Art. 13

TITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

- Entrega de Bonos de Consolidación de Deudas y acreditación en la cuenta corriente computarizada con anterioridad al 1 de diciembre de 1996. Art. 14
- Lugar de presentación. Art. 15
- Aprobación de Anexos y formulario. Art. 16

TITULO IV

MODIFICACION DE LA RESOLUCION GENERAL N° 3905

- 1. Sustitución del punto 6. del artículo 3°. Constancia del acto de notificación referido en el primer párrafo del artículo 16 de la resolución General N° 3838.
- 2. Sustitución del artículo 8. Inclusión de los Bonos de Consolidación de Deudas. Tratamiento del monto a reintegrar por los ejercicios comerciales cerrados desde el 1/4/91 hasta el 30/3/92. Art. 17
- De forma. Art. 18

ANEXOS

- Modelo de nota de solicitud de Bonos de Consolidación de Deudas y/o Certificados de Crédito Fiscal en forma anticipada I
- Modelo de aval bancario II

Modelo de formulario N° 517/A